

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

131-O-2022

Acta de la sesión ordinaria número ciento treinta y uno, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con seis minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Juancel Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Andrea Corrales Hernández
Secretaria del Concejo a.i.

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Juramentación de Juntas de Educación
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausente el Regidor Andrés Lobo Arroyo, toma su lugar en suplencia el Regidor Oscar Pérez Barquero.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Gredy Obando Durán.

ARTICULO II: Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

Se hicieron presentes los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Rio Sereno de Sabalito para ser juramentados:

- Rolando González Vallejos
- Diego Mejía Espinoza
- Stephanie María Prado Romero
- Marcela Palacios Bejarano
- Oscar Armando Villalobos

Se realiza un receso al ser las 17:15 p.m., para realizar el registro de firmas de los miembros de la junta de educación, se reanuda la sesión al ser las 17:41 p.m.

ARTICULO III: Aprobación de Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 131-O-2022 una vez discutida, es aprobada.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La Señora Secretaria se comunicó conmigo en la mañana y me comentó que tuvo una situación personal de emergencia, me pidió que le autorizáramos 5 días de vacaciones para atender su asunto, y por consecuencia debemos de nombrar a la Sra. Andrea Corrales Hernández, como Secretaria Suplente"

SE ACUERDA: Autorizar 5 días hábiles de vacaciones a la Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal y que sean rebajados de su periodo de vacaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Nombrar a la Sra. Andrea Corrales Hernández, como Secretaria del Concejo en suplencia de la Sra. Hannia Campos Campos, durante 5 días hábiles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Correo electrónico de SICOP remitiendo para su análisis y aprobación el procedimiento número 2022LA-000011-0019100001 para la compra de una mini excavadora para el servicio de residuos sólidos de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Adjudicar la compra de una mini excavadora para el servicio de residuos sólidos de la Municipalidad de Coto Brus a la empresa Euro materiales equipo y maquinaria S.A, por un monto total de ₡48.400.000,00 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil colones con 00/100), ya que se ajusta al presupuesto existente y cumple con todos los requisitos técnicos y legales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 2) Oficio MCB-DGA-245-2022 de la Licda. Marianela Jiménez Morales, Gestora Ambiental, remitiendo cuarto y último pago parcial de orden de compra N° 44356, procedimiento 2021-LA-000009-0019100001 construcción centro de acopio.

SE ACUERDA: Aprobar el último pago parcial por el cuarto avance del proyecto construcción centro de acopio por ₡6.850.500,00 (seis millones ochocientos cincuenta mil quinientos colones con 00/100) a la empresa Barcor del Sur S.A, según factura electrónica 00100001010000000655.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 3) Oficio DVJ-158-2022 del Sr. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo, IFAM y Kristel Lizeth Ward Hudson, Viceministra de Juventud informando sobre la fecha límite para el nombramiento del nuevo comité cantonal de la persona joven que sería al 30 de noviembre del 2022.

Se deja pendiente

- 4) Oficio AL-CPOECO-0863-2022 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio del expediente N° 22.970 "Autorización a la comisión

nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias (CNE) para que utilice el saldo de los recursos dispuestos en el transitorio VIII de la ley orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) N° 9356, de 30 de abril de 2020, con el fin de coadyuvar en la atención de la situación provocada por los efectos del huracán ETA”

Oficio ALCMCO-01-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal Concejo Municipal, remitiendo criterio sobre el expediente 22970 en relación Sobre el Expediente 22.970. Respecto a la iniciativa del entonces Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas concuerdo con la exposición hecha en el expediente en cuanto a que los recursos a los que se refiere esta iniciativa de ley se encuentran disponibles pero destinados a la atención de la emergencia nacional por covid-19 y por tener destino específico conforme a la Ley N°9843 continúan ligados a ese fin, por lo que es necesario redireccionar su saldo a proyectos donde existan necesidades por atender. Adicionalmente los recursos serán siempre invertidos en la zona sur, pues el artículo único es claro "... con el fin de destinarlos a la atención de la emergencia nacional consecuencia de la situación provocada por los efectos del huracán ETA, declarada mediante Decreto Ejecutivo N.º40.677-MP, en los cantones de influencia de JUDESUR". Siendo que se presupone se ha determinado, una coordinación entre instituciones para llegar a ese acuerdo, con tal de atender en parte la devastadora situación producto del huracán, no encuentro razón jurídica para emitir un acuerdo en apoyo a dicho proyecto consultado.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto N° 22.970 "Autorización a la comisión nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias (CNE) para que utilice el saldo de los recursos dispuestos en el transitorio VIII de la ley orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) N° 9356, de 30 de abril de 2020, con el fin de coadyuvar en la atención de la situación provocada por los efectos del huracán ETA" e informar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que este tema es prioridad para el Cantón de Coto Brus. Además, que la distribución de los recursos a cada municipalidad sea de acuerdo con el saldo disponible según el proyecto.

Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CPAHAC-0533-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23.178 "Adición de un capítulo III título III y de un inciso D) al artículo 46 de la ley del sistema financiero nacional para la vivienda y creación del Banhvi, ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y reforma del artículo 1 de la ley de impuesto solidario para el fortalecimiento del programa de bono colectivo"

Oficio ALCMCO-01-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal Concejo Municipal, remitiendo criterio sobre el expediente 23.178 Efectivamente el Objetivo 11 de los ODS indica que "De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo". También debe resaltarse que el bono colectivo ya existe y actualmente es administrado por el MIVAH, siendo financiado desde antes del 2017 con el "Impuesto Solidario" creado en la Ley N° 8683, Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda en el financiamiento del bono colectivo. No se impone a la municipalidad en esta propuesta dar recursos a este fondo (Artículo 65 B-.b) pero si se le asigna la posibilidad a las Municipalidades

Ordinaria 131
31 - octubre - 2022
Pág. N° 5

de gestionar directamente las solicitudes de Página 2 de 3 financiamiento mediante este medio (artículo 65 D). Mi única observación es que eventualmente podría determinarse que ese "aporte" que trae el proyecto para las municipalidades podría ser tenido como obligatorio y conociendo las finanzas municipales esto resultaría bastante difícil de cumplir, por lo que el acuerdo que recomendaría sería a favor del proyecto, pero con la salvedad de que el aporte municipal no pueda entenderse como una obligación futura.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley N° 23.178 "Adición de un capítulo III título III y de un inciso D) al artículo 46 de la ley del sistema financiero nacional para la vivienda y creación del Banhvi, ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y reforma del artículo 1 de la ley de impuesto solidario para el fortalecimiento del programa de bono colectivo, tomando en cuenta la sugerencia del Sr. Asesor legal.

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CE23129-0040-2022 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Heredia, Asamblea Legislativa, solicitando criterio del proyecto de ley N° 22.758 "Declaratoria del 24 de julio como día nacional de la cimarrona y a Vicente López Granados como padre de la cimarrona costarricense"

Oficio ALCMCO-01-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal Concejo Municipal, remitiendo criterio sobre el expediente 22.758 sobre el expediente 22.758 salvo que algún historiador demuestre lo contrario a lo expuesto dentro del expediente, no existe observación jurídica contra el mismo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° 22.758 "Declaratoria del 24 de julio como día nacional de la cimarrona y a Vicente López Granados como padre de la cimarrona costarricense"

Votación Unánime.

- 7) Correo electrónico del Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, solicitando audiencia para discutir temas relacionados a la comunidad indígena.

Oficio ALCMCO-02-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal Concejo Municipal, remitiendo criterio sobre Resolución 2022-024743 aduce ante la Sala Constitucional el Señor Palacios Bejarano ante la Municipalidad del Cantón de Coto Brus presentó nota fechada del 29 de julio del 2022 donde indicó "... deseamos que pueda realizar un plan para que se le ponga electricidad a parte del territorio indígena La Casona y Copey del distrito de Limoncito, cantón Coto Brus. Para hacerlo esto nos gustaría trabajar esta iniciativa de la mano de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. Ya que es cierto necesitamos la tecnología, pero de la mano de herramientas de nuestra identidad indígena para que no se pierda nuestras raíces de nuestros antepasados como podría ser por ejemplo que por medio de alguna compañía de telefonía y embajadas se les pueda dotar de teléfonos a nuestros niños y jóvenes con algún plan de Internet para que estudien, pero a su vez que tengan juegos educativos en los celulares en el idioma nuestro indígena donde incluso puedan no solo estar jugando sentados, sino que tengan que movilizarse por ejemplo a buscar una hoja de un árbol, etc. De igual manera, requerimos buena conexión a Internet. Pero para ello, también requerimos que nuestros caminos se encuentren en buenas condiciones". No me parece que el recurrente dijese que se presentaba en nombre o de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, sino que pretendía que las instituciones a las que dirigió la misiva se reunieran con

Ordinaria 131
31 - octubre - 2022
Pág. N° 6

ella. En cuanto a la misiva del 25 de octubre de 2022 los asuntos de electrificación, conectividad a internet administrativamente no son resorte del Concejo Municipal y la injerencia del mismo en esos temas no pasa de una solicitud política que debería ser tramitada por la Alcaldía Municipal. Sobre los caminos y puentes desconozco a la fecha si los mismos están dentro del plan quinquenal, no obstante, sobre ese tema se podría coordinar el concertarse a una reunión con la asociación donde estén presentes los síndicos propietarios del distrito.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿Ya se están trabajando en esos proyectos?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Si efectivamente ya se está trabajando en eso y ya se envió una nota también a casa presidencial para que dentro de los proyectos prioritarios, se incluya la construcción del puente en el sector de La Casona, se le ha enviado a los diputados, se le envió también al INDER, las acciones son reiteradas y por eso también declararon sin lugar el proceso que llevó en contra de la Municipalidad".

SE ACUERDA: Comunicarle al Sr. Alberto Cabezas Villalobos que el Concejo Municipal y la Administración Municipal son conocedores de la declaración sin lugar el proceso que se llevó a cabo en contra de la Municipalidad de Coto Brus, además este Gobierno Local está desarrollando varias acciones para llevar a cabo los diferentes proyectos, por ahora no se considera necesaria una reunión.

Votación Unánime.

- 8) Invitación de órganos de coordinación universitaria regional (OCIR) para el IV congreso nacional de innovación para los territorios y las comunidades que dará inicio el 01 de noviembre.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Ya yo había solicitado un acuerdo para que me nombraran a dicha actividad".

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Oficio DIP-CRO-0168-2022 del Lic. Carlos Andrés Robles Obando, Diputado, solicitando información en relación a los cementerios de San Vito y Agua Buena.

Oficio ALCMCO-03-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal Concejo Municipal, remitiendo criterio sobre oficio DIP-C-RO-0166-2022, Al respecto recomiendo que el Concejo Municipal tome un acuerdo para solicitar respetuosamente a la Administración sirva informar al Concejo Municipal en un plazo no mayor a diez días hábiles sobre ¿Con qué recursos se realizaron las mejoras de los cementerios de San Vito y Agua Buena si es que se realizaron? ¿Dé donde provenían dichos recursos? ¿Por qué la administración municipal desconoce la ejecución de esos proyectos y señala que no existió proceso licitatorio para la realización de mejoras en los cementerios en el oficio MCB-GAF-198-2022? Esto con el fin de luego elaborar un informe sucinto para contestar las inquietudes del diputado consultante.

Ordinaria 131
31 - octubre - 2022
Pág. N° 7

SE ACUERDA: Solicitar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitir informe sobre ¿con qué recursos se realizaron las mejoras de los cementerios de San Vito y Agua Buena? ¿de dónde provenían dichos recursos y ¿Por qué desconocen la ejecución de esos proyectos y además el por qué no existe un proceso licitatorio para las mejoras realizadas en los cementerios?

Votación Unánime

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal un informe de las reparaciones realizadas en el cementerio de San Vito.

Votación Unánime

10) Correo electrónico del Sr. Moisés García García, solicitando información sobre el carro doble tracción de la Municipalidad de Coto Brus que fue robado.

Oficio ALCMCO-03-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal Concejo Municipal, remitiendo criterio sobre la denuncia recibida vía e-mail el 25 de octubre del 2022, Básicamente el denunciante requiere información sobre el robo de un vehículo doble tracción. Al respecto se debe indicar al ciudadano que el asunto es de resorte entero de la Administración, por lo que se recomienda tomar un acuerdo donde respetuosamente se solicite a la Alcaldía que informe sobre la situación de la sustracción de dicho vehículo y cómo avanza el asunto, al quejoso. En cuanto a las afirmaciones sin prueba que hace el denunciante sobre los vehículos municipales, este asesor les dirige al artículo 5 del Reglamento para el uso y administración de vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Coto Brus que claramente dice "Todos los vehículos de uso administrativo y la maquinaria deberán permanecer al finalizar su jornada ordinaria de trabajo, en el estacionamiento de la Municipalidad, a excepción de la maquinaria que se encuentren laborando en zonas alejadas del plantel municipal y que por ahorro en combustible y rodaje sea inconveniente su traslado porque debe permanecer en el mismo sitio por varios días, en cuyo caso la Unidad de uso, control y mantenimiento de vehículos y maquinaria deberá indicarle al chofer el sitio apto y seguro para guardar el equipo. Es terminantemente prohibido que los vehículos y la maquinaria sean guardados en las casas de habitación de los funcionarios, aun cuando el servidor finalice labores fuera de su jornada de trabajo". Adicionalmente les recuerdo que las autoridades municipales NO CUENTAN con vehículos discrecionales al tenor del artículo 238 de la Ley 9078 que dice "Los vehículos de uso discrecional son los asignados al presidente de la República, el presidente de la Asamblea Legislativa, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo de Elecciones, los vicepresidentes de la República, los ministros de Gobierno, los presidentes ejecutivos de las instituciones autónomas, el contralor general de la República, el procurador general de la República, el fiscal general de la República y el defensor de los habitantes. Estos vehículos no cuentan con restricciones en cuanto a combustible, horario de operación ni recorrido, características que asumirá, bajo su estricto criterio, el funcionario responsable de la unidad. Estos vehículos pueden portar placas particulares y no tendrán marcas visibles que los distingan como vehículos oficiales. Los vehículos de uso semidiscrecional serán asignados a los viceministros, el subcontralor general de la República, el procurador general adjunto de la República, el defensor adjunto de los habitantes, y el fiscal general adjunto de la República. Estos vehículos estarán sujetos a limitaciones de horario, uso de combustible y recorrido, pero pueden portar placas particulares y no tendrán marcas visibles que los distingan como vehículos oficiales. El uso de este tipo de vehículos deberá regularse conforme las disposiciones reglamentarias de cada institución". Adicionalmente les recuerdo que nuestros vehículos, por lo menos los mencionados en la denuncia se enmarcan en el ordinal 239 de la Ley 9078 que dice "Estos vehículos son los destinados para los servicios regulares de transporte para el desarrollo normal de las instituciones, los ministerios y los gobiernos locales; los cuales deben estar sometidos a reglamentación especial respecto de horario de uso, recorridos, lugar de resguardo en horas no hábiles, entre otros". Este último normado localmente en el ordinal 22 del Reglamento para el uso y administración de vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Coto Brus que dice "Los vehículos de uso administrativo y la maquinaria solo podrá circular en horas y días que correspondan al horario normal de la municipalidad, en circunstancias especiales, en que amerite la circulación fuera de esa jornada, ya sea para realizar labores no postergables,

Ordinaria 131
31 - octubre - 2022
Pág. N° 8

*horas extra o en atención de emergencias, se requerirá de una autorización por escrita y específica para el caso, la cual no podrá ser de carácter permanente y deberá ser firmada por el jefe de la unidad encargada del uso, control y mantenimiento de maquinaria o quien cumpla esas funciones". En cuanto al recorrido y uso en horas no hábiles está regulado en el artículo 27 del Reglamento para el uso y administración de vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Coto Brus que dice "Portar cuando corresponda el permiso para conducir fuera de días y horas no hábiles, así como conducir fuera de la jurisdicción Municipal (salidas del Cantón de Coto Brus)". Revisando el reglamento el mismo contiene contraposición a la Ley 9078 en sus artículos: 3.b y 31. **Debido a todo lo anterior recomiendo:** Tomar un acuerdo para que la Administración en el plazo estipulado en el ordinal 6 de la Ley 9097 informe al señor Moisés García García sobre la situación en que se encuentra lo actuado por el Gobierno Local en lo respectivo a la sustracción el año pasado del vehículo doble tracción que desapareció de la Unidad Técnica. Tomar un acuerdo para recordar a la Administración de forma respetuosa, pero enérgica que el artículo 5 del Reglamento para el uso y administración de vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Coto Brus establece como deben resguardarse los vehículos municipales, por lo que se insta a la Alcaldía a velar porque dicha disposición se cumpla. Página 3 de 3 Tomar un acuerdo para reformar los artículos 3.b y 31 del mencionado reglamento pues los mismos contravienen la Ley 9078. La redacción propuesta sería para el artículo 3 sería: Artículo 3°-Para todos los efectos legales que se deriven de la aplicación de este Reglamento, debe entenderse por: a) Municipalidad: La Municipalidad de Coto Brus, representada judicial y extrajudicialmente por la persona física que ocupe la titularidad de la Alcaldía Municipal, cuya competencia y atribuciones están establecidas en el Código Municipal. b) Vehículo de uso administrativo general: son aquellos utilizados por la institución para el desarrollo normal de sus labores como medio de transporte de personas, materiales, desechos sólidos y equipo. c) Departamento: Unidad organizativa o dependencia que forma parte de la municipalidad. d) Conductor: Todo funcionario de la Municipalidad que se encuentra autorizado para conducir vehículos y maquinaria de la Municipalidad, indistintamente de su puesto. e) Usuario: Toda persona o dependencia que recibe el servicio de transporte. f) Unidad: Vehículo o maquinaria municipal. g) Autoridades: Persona física que ocupe la titularidad de la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal. h) INS. Instituto Nacional de Seguros. En cuanto al artículo 31 el mismo debe ser derogado pues por acuerdo de Concejo Municipal no se puede contrariar la ley.*

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Quiero indicarles que la persona que indica estar realizando la denuncia hay dos con el mismo nombre que ya están muertos y los otros son niños de tres años y el otro de seis años, entonces efectivamente es un perfil falso, empezando por ahí, con todo respeto eso tiene otros matices, nosotros hicimos la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial y ellos dieron por finalizado el proceso, si él cree que nosotros vamos a abrir una investigación desde el punto de vista municipal para ir a buscar los delincuentes o una investigación paralela, no, esa no es la función de la Municipalidad de Coto Brus, lo que si se está haciendo es que se está realizando un proceso para la compra de un GPS para los vehículos municipales, ahora en los últimos días como ustedes sabrán se habilitó la Casa del Adulto Mayor para resguardar los equipos nuestros, entonces ya se empezaron a guardar ahí"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Él dice ser un contribuyente, entonces lo primero en lo que yo me posiciono es en ver si efectivamente él paga impuestos, pero va más allá el asunto, porque de acuerdo a la información del Señor Alcalde hay dos personas que aparecen en el registro con el mismo nombre que ya están fallecidas y los otros dos son unos niños".

SE ACUERDA: Remitir dicho caso al Lic. Edward Cortez García, Asesor Legal para que emita su criterio legal ya que de acuerdo a la investigación realizada la denuncia se realizó desde un correo electrónico con datos falsos.

Ordinaria 131
31 - octubre - 2022
Pág. N° 9

Votación Unánime.

11)Oficio MCB-AI-196-2022 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo respuesta al acuerdo del Concejo Municipal relacionado con la convocatoria a la exposición verbal de resultados de la Auditoría de carácter especial acerca de los controles establecidos en los procedimientos de contratación de bienes y servicios en la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Informarle a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna que para el día indicado la mayoría de los Señores miembros del Concejo Municipal no pueden asistir y tomando en consideración que el Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal no se encontrará en el país, se convoca para el día 04 de noviembre a las 02:30 p.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

12)Oficio AL-DSDI-OFI-097-2022 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio del proyecto de ley N° 23.275 "Ley para eliminar un impuesto sobre la venta de cerveza importada"

Oficio ALCMCO-01-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal Concejo Municipal, remitiendo criterio sobre el expediente 23.275, un proyecto que coloca al país en la ruta correcta en cuanto al respeto del GATT. Por lo que recomiendo se tome un acuerdo apoyando dicho proyecto, con el fin de que el país tenga una legislación interna acorde a los acuerdos internacionales vigentes del GATT y el AACUE.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo del expediente N° 23.275 "Ley para eliminar un impuesto sobre la venta de cerveza importada"

Vocación Unánime

13)Oficio MCB-GAF-203-2022 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo – Financiero, remitiendo resultados de la percepción de los servicios brindados por el CECUDI Municipal "Manitas y Sonrisas" – período 2022.

SE ACUERDA: Informarle al Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo Financiero, que el porcentaje de muestra es bajo en relación a la cantidad de niños que asisten al Centro de Cuido Infantil ya que son un total de 103 niños activos y solo se recibieron 40 respuestas, por lo que sería importante subir el porcentaje de la muestra.

Votación Unánime

14)Oficio AL-CPAJUR-2115-2022 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio

del proyecto de ley N° 23.334 "Ley para la pérdida de la licencia como infracción de tránsito por la participación en piques ilegales"

Oficio ALCMCO-01-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal Concejo Municipal, remitiendo criterio sobre el expediente 23.334. Una propuesta jurídicamente innecesaria pues la figura existe en el artículo 61.bis de la Ley 4573. Incluso revisada la figura por la Sala Constitucional en la resolución 7783-2011. Dicho artículo establece "Artículo 261 bis. - Conducción temeraria. Se impondrá pena de prisión de uno a tres años, en los siguientes casos: a) A quien conduzca un vehículo automotor en las vías públicas en carreras ilícitas. b) A quien conduzca un vehículo automotor a una velocidad superior a ciento cincuenta kilómetros por hora (150 km/h). c) A quien conduzca un vehículo automotor en las vías públicas bajo la influencia de bebidas alcohólicas, con una concentración de alcohol en sangre superior a cero coma setenta y cinco gramos (0,75 g) por cada litro de sangre o con una concentración de alcohol en aire superior a cero coma treinta y ocho miligramos (0,38 mg) por litro, en ambos supuestos para cualquier tipo de conductor, o con una concentración de alcohol en sangre superior a cero coma cincuenta gramos (0,50 g) de alcohol por cada litro de sangre o con una concentración de alcohol en aire superior a cero coma veinticinco miligramos (0,25 mg) por litro, en ambos supuestos, si se trata de un conductor profesional o de un conductor al que se le ha expedido por primera vez la licencia de conducir en un plazo inferior a los tres años, respecto del día en que se detectó la presencia del alcohol. Igual pena se aplicará a quien conduzca bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras sustancias que produzcan estados de alteración y efectos enervantes o depresivos análogos, de acuerdo con las definiciones, los alcances y las características que haya establecido el Ministerio de Salud. En todas las circunstancias anteriores, además se le inhabilitará para conducir todo tipo de vehículos de dos a cuatro años. Al conductor reincidente se le aumentará la pena de prisión en un tercio. Cuando se imponga una pena de prisión de dos años o menos, el tribunal podrá conmutar la pena privativa de libertad por una multa pecuniaria la cual no podrá ser menor de un salario base, ni mayor de tres salarios base mensual, correspondiente al "Auxiliar Administrativo Uno" que aparece en la Relación de Puestos del Poder Judicial, de conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario de la República aprobada en el mes de noviembre anterior a la fecha en que se cometa la infracción de tránsito, o bien, la imposición de una medida alternativa de prestación de servicio de utilidad pública que podrá ser desde cien horas hasta trescientas horas de servicio, en los lugares y la forma que se dispongan por la autoridad jurisdiccional competente. La pena de inhabilitación será comunicada al órgano competente del MOPT para su efectiva aplicación". Debido a lo anterior y en aras de no engrosar los cuerpos legales que existen, que ya hay una figura penal que también incluye sanción administrativa, pues se inhabilitará para conducir todo tipo de vehículos de dos a cuatro años. No recomiendo dar un acuerdo favorable a esta idea.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley N° 23.334 "Ley para la pérdida de la licencia como infracción de tránsito por la participación en piques ilegales"

Votación Unánime.

- 15) Oficio MCB-GTIVM-0733-2022 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Director de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100002010000005217 a la empresa Constructora MECO, S.A.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esto es sobre el trabajo que se está haciendo en Sabalito, en Tres Ríos y el que se está haciendo detrás de la iglesia en San Vito, si bien es cierto en algún momento habla sobre el proyecto de Agua Buena, la factura como tal no lo contempla, si me llamó la atención que habla del pago de novena y nueve millones y determina o detecta la parte técnica que ha habido incumplimientos en dos o tres aspectos, hasta donde interpreté del 88.5% y que se

Ordinaria 131
31 - octubre - 2022
Pág. N° 11

está pagando del 100% que correspondía, el 75%. ¿Qué información en relación a eso maneja usted?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Ese documento yo no lo he podido revisar, voy hacer una llamada, y les tengo el criterio dentro de un rato”.

Se deja pendiente.

16)Oficio MCB-PS-GTIVM-186-2022 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social GTIVM, remitiendo programación de maquinaria del 31 de octubre al 04 de noviembre del 2022.

Distrito	Descripción de trabajos a realizar (camino en orden de intervención)
Pittier	-Cuesta de Agua Caliente 6-08-135, actividad para realizar trabajos en proyecto de asfaltado, proyecto por contratación fiscalización municipal -La Escuadra 6-08-028, equipo y actividad para realizar trabajos con excavadora (contratación CNE, fiscalización municipalidad CB) deslizamiento producto de las lluvias por el paso del huracán Julia, -Los Carrera 6-08-446, equipo y actividad para realizar, excavadora, trabajos en relleno de paso de alcantarilla, (contratación CNE, fiscalización Municipalidad CB) emergencia producto de las lluvias por el paso del huracán Julia)
Agua Buena	-Asfaltado antigua bomba a redondel de Agua Buena código 6-08-119/597, actividad, construcción de cuneta en concreto, cordón y caño, losas en concreto, mejorar los sistemas de drenaje, colocar asfalto, señalización vertical y horizontal, proyecto por contratación, obras en concreto y fiscalización por parte de la Municipalidad. Obras en concreto trabajo realizado por la cuadrilla municipal.
Sabalito	-Asfaltado redondel Sabalito – Cinco Esquinas, código 6-08-159/004, actividad obras en concreto, cunetas, fiscalización por parte de la Municipalidad. -Machita – San Marcos cod. 6-08-220, actividad, limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, remoción de escombros. -San Miguel cod. 6-08-102, actividad, limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, remoción de escombros.
San Vito	-Asfaltado Tres Ríos cod. 6-08-178/933 actividad, construcción de cunetas en concreto, cordón y caño, losas en concreto, mejorar los sistemas de drenaje, colocar asfalto, señalización vertical y horizontal, proyecto por contratación, obras en concreto y fiscalización por parte de la Municipalidad, obras en concreto trabajo realizado por la cuadrilla municipal -Bajo Corrales cod. 6-08-094, actividad, limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo.
Gutiérrez Braun	-6-08-139 Guinea Abajo – Monterrey, actividad para realizar: habilitar paso por situación de emergencia Huracán Julia, equipo utilizado back hoe. -La Sare cod.6-08-101, actividad, limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, remoción de escombros. -Las Brisas cod. 6-08-215/352 actividad para realizar trabajos en proyecto de asfaltado, proyecto por contratación fiscalización municipal
Proyecto MMEC cuadrilla de mantenimiento manual de vías, convenio MOPT-BID-Municipalidad de C.B. semana del 31 de octubre al 04 de noviembre	-Rutas para trabajar semanalmente Proyecto redondel Sabalito – Cinco Esquinas 6-08-159, actividad obras en concreto trabajo de asfaltado, trabajos en losas en entrada, cunetas revestidas en concreto. -MOPT- San Ramón-Juntas 6-08-072 Valle Hermoso 6-08-009, Miraflores 6-08-074, actividades para realizar: limpieza de alcantarillas; limpieza de cunetas, derrumbes en la vía, limpieza de puentes, limpieza de señales de información, recolección de basura, vigilancia de la vía y descuaje de ramas.

Se da por recibido y se archiva.

17)Oficio MCB-PM-0088-2022 de la Licda. Iris Vindas Chaves, Proveedora Municipal, solicitando aprobaciones de contratación nueva ley 9986.

Ordinaria 131
31 - octubre - 2022
Pág. N° 12

Oficio ALCMCO-05-2022 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal Concejo Municipal, remitiendo criterio sobre el oficio MCB-PM-0088-2022 El artículo 36 de la Ley 9986 señala “Umbrales para determinar el procedimiento de contratación. El procedimiento de contratación se determinará de acuerdo con los siguientes umbrales: a) Régimen ordinario: i) Se realizará procedimiento de licitación mayor en las contrataciones de bienes y servicios cuya estimación sea superior a doscientos treinta y ocho millones doscientos veintitrés mil novecientos sesenta colones (238 223 960), licitación menor en las contrataciones de bienes y servicios cuya estimación sea igual o inferior a doscientos treinta y ocho millones doscientos veintitrés mil novecientos sesenta colones (238 223 960) pero superior a cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa colones (59 555 990) y licitación reducida en aquellos casos cuya estimación sea igual o menor a cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa colones (59 555 990).ii) Se realizará procedimiento de licitación mayor en las contrataciones de obra pública cuyo valor sea superior a seiscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y dos mil doscientos colones (641 372 200), licitación menor en las contrataciones de obra pública cuya estimación sea igual o inferior a seiscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y dos mil doscientos colones (641 372 200) pero superior a ciento sesenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta colones (160 343 050), y licitación reducida en aquellos casos cuya estimación sea igual o menor a ciento sesenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta colones (160 343 050) ... El monto de los umbrales será actualizado por la Contraloría General de la República, en la segunda quincena del mes de diciembre, utilizando el monto de las unidades de desarrollo establecido por el Banco Central de Costa Rica para el 15 de diciembre de cada año y regirán del 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente a su publicación. Ante situaciones extraordinarias en las condiciones macroeconómicas del país o en el comportamiento de las compras públicas, la Contraloría General de la República podrá modificar, mediante resolución motivada, los umbrales establecidos en este artículo”. Dicho artículo no modifica para nada el artículo 13.e del Código Municipal donde se establece “e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento”. De tal manera que mientras tanto la solución propuesta por la Proveedora Municipal parece acertada, pero queda a discrecionalidad de ustedes definir los montos que podrá adjudicar la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por la Licda. Iris Vindas Chaves, Proveedora Municipal a.i, con relación a la forma de aprobación para los nuevos tipos de procedimientos según la ley 9986, que se indican:

Alcalde: licitación reducida, artículo 60, ley 9986

Alcalde: licitación menor, artículo 62, ley 9986

Concejo Municipal: licitación mayor, artículo 55, ley 9986

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO V: Mociones de los Señores Regidores

No se presentaron mociones

ARTICULO VI: Informes de los Señores Regidores

1. Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández

Por este medio les informo de los aportes de los hermanos Herrera con los vecinos de La Escuadra de Pittier, donde pusieron a disposición un tractor para abrir paso en los deslizamientos y jalan las vigas por solo el diésel, además a la empresa Alturas del Bosque Verde de Don Fernando Castañeda, Administrador, quien regaló un árbol

Ordinaria 131
31 - octubre - 2022
Pág. N° 13

de roble para aserrarlo y sacar el tabloncillo para el puente sobre el río Hamacas a la altura del camino La Escuadra, la idea es instar al Concejo Municipal para que tomen un acuerdo de agradecimiento para los Hermanos Herrera y Don Fernando Castañeda.

SE ACUERDA: Enviar nota de agradecimiento por las acciones realizadas en pro de la comunidad a los Señores Herrera y al Sr. Fernando Castañeda.

Votación Unánime

2. Informe Suscrito por la Comisión de Obras Públicas

En representación de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Coto Brus se procedió a realizar inspección a diferentes locales comerciales que solicitaron licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico:

- a. Tractoreos Ariete SRL, distrito de San Vito, Barrio Mottola
- b. Karen Araya Alpízar, Distrito de Agua Buena, comunidad Valle Azul
- c. Valery Dayan Jiménez Fuentes, Distrito de Sabalito, Comunidad La Unión
- d. TN Sana Amira CR S.R.L, Distrito de Sabalito, Comunidad Cinco Esquinas

Tomando en consideración que todas las solicitudes cumplen con el bloque de legalidad se recomienda aprobar las solicitudes planteadas.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 133, Categoría C, a Tractoreos ARIETE SRL, cédula 3-102-010554, para ser explotada con el nombre Bar y Restaurante Pizzería Liliana, San Vito.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 134, Categoría D, a la Sra. Karen Araya Alpízar, cédula 6-456-238, para ser explotada con el nombre Mini Súper y Licorera Araya, Valle Azul de Agua Buena.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 135, Categoría D, a la Sra. Valery Dayan Jiménez Fuentes, cédula 6-436-058, para ser explotada con el nombre Súper y Licorera La Unión, La Unión de Sabalito.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 136, Categoría D, a TN Sana AMIRA CR S.R.L, cédula 3-102-859118, para ser explotada con el nombre Súper Sana Dos, Cinco Esquinas de Sabalito.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo le pregunto a las personas, si han recibido alguna inducción, sobre el porqué del ancho de la puerta, del porqué del espacio en el baño, del porqué en la puerta en vez de un llavín de bola se utiliza uno de manija, muchos me dicen que no saben, yo creo que sería conveniente que en base a esto se le solicite al Departamento de Administración Tributaria, se le explique mejor al contribuyente sobre la ley 7600".

SE ACUERDA: Solicitar al Departamento de Administración Tributaria una pequeña inducción al contribuyente sobre los requerimientos de la ley 7600 para locales comerciales, cuando se realizan las inspecciones para patentes de licores a fin de que haya mayor información y el contribuyente se motive a realizar los cambios.

Votación Unánime.

3. Informe Suscrito por la Comisión Especial Atención de Emergencia

Informe de la comisión especial para atender emergencias por deslizamiento en el camino Santa Marta – San Luis, Distrito de Limoncito:

Día 26 de octubre del 2022, hora 07:30 a.m., salida del Palacio Municipal, regreso 11:20 a.m.

Integrantes de la Comisión:

Sr. Alcalde Steven Barrantes Núñez

Regidores:

Ana Yanci Arguedas Barahona, Rolando Gamboa Zúñiga, Oscar Pérez Barquero, Ivannia Chacón Rodríguez

Miembros de la comunidad:

Rodolfo Espinoza Mora, Rómulo Altamirano Álvarez, Erick Obregón Granados, Eli Alvarado Bonilla, Carlos Espinoza López, Moisés Venegas Salazar, Geovanny Obando Torres, José Chinchilla Rivera, Rodolfo Espinoza Beita, Oscar Espinoza López, Marcos Vargas Campos, Diego Obregón Flores, Geisel Cerdas Araya.

Se realiza un recorrido por el área afectada por el deslizamiento, a simple vista se aprecian las afectaciones, mucho del terreno tiene grietas, el camino como tal ya no existe, la noche del día martes se deslizó otra parte del terreno, el cauce del río sufrió una modificación (según lo mencionan los vecinos).

Con presencia de los vecinos de la comunidad se da una breve exposición de los mecanismos que se deben utilizar para la intervención de caminos en estos casos de emergencia.

Se menciona que, con relación a la expropiación forzosa de un terreno para cambiar la ubicación inicial del camino, el Concejo Municipal no cuenta con criterios técnicos ni legales de cómo debe proceder y hasta tanto no tenerlos no tomara ningún acuerdo en ese sentido.

Se les mencionó que en este momento la Municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para hacer una intervención y habilitar el paso en el área afectada.

Según la experiencia que ya se tiene se les menciona a los vecinos que en estos casos de emergencia las intervenciones por parte de la CNE pueden llegar a tardar hasta 4 años.

Siendo el interés tanto de la comisión como de los vecinos la habilitación del paso a la mayor brevedad se llega en conjunto al siguiente acuerdo:

El Señor Alcalde Municipal solicitará al Ing. Luis Carlos Obando, Profesional responsable de la GTIVM, un informe detallado de la situación del deslizamiento en este camino para tramitar ante la CNE un proceso de primer impacto por emergencia causada por el huracán Julia, esto con el objetivo de habilitar el paso, quedando todos claros que esta sería una solución temporal y la maquinaria que venga a trabajar iniciaría su labor cerca del cauce del río y en el lugar donde se encontraba el camino, moviendo material y estabilizando el terreno hasta lograr restablecer el paso, al mismo tiempo se iniciaría un proceso para buscar la solución definitiva, en esa línea la primera acción será solicitar a la CNE.

4. Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

El día sábado en horas de la mañana me invitaron a una reunión en la comunidad de la Unión Arriba, con el propósito de que compartiera con ellos la experiencia que como ADI y como comunidad hemos tenido con el grupo de Adulto Mayor, en la actividad están miembros de la ADI La Unión Arriba, un Comité de Atención al Grupo de Adulto Mayor, invitaron a 13 personas adultas mayores de la comunidad, los mismos se sienten muy motivados por ser tomados en cuenta.

Comparto con el grupo la experiencia de la comunidad de San Miguel en el tema, además de mencionar que a nivel de Gobierno Local tenemos la Casa del Adulto Mayor, donde trabajan desde la Gestión Social las licenciadas Siani Castillo y Evelyn Navarro, con temas diversos entre ellos atención a adulto mayor, de manera individual y en grupos organizados.

Me solicitan comunicar a dichas funcionarias la existencia de ellos como grupo, los números de contactos son los siguientes:

Antonio Bonilla, Presidente ADI: 6107-2291

Xinia Sánchez, Presidente Asociación A. Mayor: 8943-7541

Ordinaria 131
31 - octubre - 2022
Pág. N° 16

Solicito se acuerde trasladar este informe a la Licda. Siani Castillo, encargada de Gestión Social de la Municipalidad.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Licda. Siani Castillo Cariillo, Encargada del Departamento de Gestión Social con el fin de que contacte al grupo mencionado.

Votación Unánime

5. Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga.

Hace dos meses nos comprometimos a analizar un anteproyecto AFRONSUR, este tema se ha hablado cuatro o cinco veces, al tema no se le han hecho aportes, yo le solicite a la Secretaria del Concejo Municipal que se lo enviara al Asesor Legal, aquí está el criterio, en términos generales lo que el Licenciado dice es que este proyecto no pasa ni el primer filtro en la Asamblea Legislativa por cómo está planteado, me parece que como tenemos un compromiso con esta organización, autorizar a la compañera Ivannia para que le comunique al representante que sigue en pie nuestro compromiso, que recientemente fue nombrado el Asesor Legal y que nos gustaría tener el criterio de él en relación del anteproyecto, que próximamente le estaremos haciendo las observaciones del caso.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "y porqué si el licenciado ya lo revisó y considera que no pasa, no sería mejor coordinar una reunión de la comisión para que ellos se asesoren con el asesor legal del Concejo y que se logre tener un anteproyecto bien redactado"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "quizás él los pueda atender en algún momento, o en su defecto si el Asesor viene los lunes también podríamos convocar a una reunión con ellos para que hablen sobre el tema, lo que queremos es que el Asesor legal haga las recomendaciones del anteproyecto"

SE ACUERDA: Comunicarle al Sr. Noé Solís, de la organización AFRONSUR, que el ante proyecto de ley para desafectar los terrenos administrados por el instituto de desarrollo rural (INDER) en la franja fronteriza entre Costa Rica y la república de Panamá y dotar de títulos de propiedad a sus ocupantes, fue revisado por el Lic. Edward Cortez García, Asesor legal del Concejo Municipal, y que este Concejo pone a disposición el Asesor Legal para que mediante una reunión con la comisión, pueda colaborar para realizar el análisis y las observaciones necesarias para que sean tomadas en cuenta al presentar el proyecto a los señores diputados.

Votación Unánime

ARTICULO VII: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Para explicarles sobre el tema de la factura, acabo de hablar con el ingeniero Luis Carlos y la administradora Erli de la UTGVM y parte de lo que les comentaba era correcto y algunas otras cosas que me preocupaban un poco más como el tema de los vacíos, son situaciones que se van a determinar porque se realizaron otros estudios adicionales a este proyecto, la idea es hacer una cancelación del 75% del 100% de las obras ya ejecutadas, la recomendación del laboratorio es hacer un pago del 88.8% sin embargo solo el 75% se va a realizar, para que tener un resguardo superior, no nos estamos quitando de hacer la cancelación, si no que estamos esperando los próximos resultados para ver si hay algún tipo de afectación a futuro, ya en ese caso tendríamos que tomar otras medidas, lo que se está haciendo es por ejemplo, aquí se habla de granulometría, para que tengamos una idea es simplemente una zaranda donde el tamaño de las piedras no era porque venían unas más grandes o algunas más pequeñas, no hay una afectación significativa en eso, a simple vista no se nota, sino que es una cuestión de laboratorio, que hace la medición e indica si el material cumple con el tamaño, luego el tema de la colocación del asfalto en cuanto a los vacíos de asfalto, es una situación que ya se pagó a hacer o está dentro de los estudios que nos van a dar los resultados en los próximos días, por eso no se está haciendo la cancelación en esa línea y dice que la mezcla venía con más asfalto, es decir que traía una mayor concentración de asfalto y dentro de estos estudios también se va a determinar si podría generar algún tipo de afectación, pero generalmente no lo genera, por eso solo se solicita el pago del 75%, no estamos incumpliendo nada, ahora lo que estamos solicitando es la cancelación del camino redondel – Cinco Esquinas por un monto de sesenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos colones, Tres Ríos – San Vito por veinticuatro millones tres mil setecientos tres, detrás de la iglesia por ocho millones quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa dos, para un total de noventa y nueve. El de Agua Buena no se está incluyendo aquí porque aún estamos a la espera de los otros resultados de laboratorio."

- Oficio MCB-GTIVM-0733-2022 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Director de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 0010000201000005217 a la empresa Constructora MECO, S.A.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Constructora MECO S.A, la factura electrónica N° 0010000201000005217, por un monto total de ₡99.169.205.45 (novena y nueve millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cinco colones con 45/100), Licitación Abreviada 2022LN-000001-0019100001, mejoramiento de caminos en el cantón de Coto Brus.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

2. Oficio MCB-AM-0341-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal remitiendo informe semanal de labores.
3. El 28 estuvimos en la Asamblea General de FEDEMSUR, sin embargo, no se pudo iniciar con el proceso de disolución, de ahí que se está convocando de nuevo en forma inmediata, a una sesión el día jueves a las 10:00 a.m. en Osa; es un asunto muy importante, es la Asamblea de la Federación de Municipalidades del Sur, y en vista de que el Señor Gredy Obando no puede asistir por motivos de trabajo, se debe nombrar en comisión a Don Rolando para que pueda asistir en suplencia de Gredy.

SE ACUERDA: Nombrar al Sr. Rolando Gamboa Zúñiga, Regidor Municipal en comisión para que participe en la Asamblea General de la Federación de Municipalidades del Sur el día 03 de noviembre a las 10:00 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

4. Otro asunto importante es que en el acuerdo que yo había solicitado para lo de la Federación está mal, porque los artículos correctos son los 41 y 42 entonces se debe corregir el acuerdo.

SE ACUERDA: Corregir acuerdo tomado en la sesión 129 del 17 de octubre del 2022, artículo VI, inciso 4 y léase correctamente:

Aprobar la moción suscrita por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal. Se autoriza a los representantes Municipales ante FEDEMSUR para que procedan con los trámites de disolución, según lo establece el artículo 41 y 42 del Estatuto de esta federación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

5. Informarles que el día 28 llegó el equipo pesado para habilitar el paso en el sector de Hamacas, ya se iniciaron los trabajos.
6. También se presentó exitosamente el proceso de desinscripción de los vehículos que estaban pendientes, si ustedes recuerdan cuando llegamos acá se estaban presupuestando diez millones de colones para poder hacer la desinscripción de algunos equipos, ya todo se hizo, la documentación correspondiente fue presentada para que todo quede listo, eso nos va a evitar más problemas con ese asunto, y poder sacar esos equipos que

tenemos ahí sin ningún tipo de responsabilidad, que era una de las observaciones que nos había hecho Contraloría años atrás.

7. El 29 que fue el sábado. se hizo la presentación de las candidatas del certamen de belleza Señorita Coto Brus en el Hotel Cuenca de Oro, fue una presentación solamente con los patrocinadores queremos realizar una presentación al Concejo Municipal, pero el espacio es diferente, les tengo una propuesta para que se fije una fecha ya sea martes 15 o miércoles 16 de noviembre para hacerles una presentación o sesión extraordinaria, creo que sería mejor una presentación de las muchachas que están participando en el concurso Señorita Coto Brus.

SE ACUERDA: Convocar al Concejo Municipal a reunión de presentación de las candidatas del certamen de belleza Señorita Coto Brus en Hacienda Don Paolo para el día martes 15 de noviembre a las 06:00 p.m.

Votación Unánime.

8. El 30 de octubre del 2022 se inició el proceso en la cuesta de Fila Tigre, ya se inició con esta obra.
9. Comentarles que se está participando en la capacitación de la nueva ley de contratación administrativa en horas de la mañana, luego se hizo una propuesta para la modificación presupuestaria y firma de documentos, se hizo visita al camino de Bajo Corrales para intervenir esa cuesta, comentarles que ya quedó totalmente listo el tema de contratación del asesor legal del Concejo, también la presentación de una propuesta en horas de la tarde para la compra de un sistema para que nos ayude en el área de Catastro, es un sistema SIC para mejorar la recaudación de los recursos municipales, esta propuesta es muy buena y es algo en lo se ha venido trabajando desde hace un tiempo, ya hoy se tenían algunos resultados como costos y las aplicaciones que se deben proyectar, queremos hacerles una presentación al Concejo Municipal para que hagan una valoración de esta propuesta como tal y para esto si requiero una sesión extraordinaria, que ustedes puedan ver la información detalladamente.

SE ACUERDA: Convocar al Concejo Municipal en pleno a sesión extraordinaria para el día 22 de noviembre del 2022, a las 05:00 p.m., para la presentación del Programa de Información Geográfica QGIS, por parte del Departamento de Administración Tributaria.

Votación Unánime.

10. Comentarles que he recibido una invitación por parte de la Embajada Americana y la Comisión de Seguridad y Narcotráfico para que participe en

representación de la región en el proyecto sembrando seguridad que fue una estrategia que fue aprobada acá en el Concejo Municipal y que se le ha estado dando seguimiento, de hecho se han realizado algunas encuestas en el comercio y se me hizo una invitación para que yo participe en Medellín Colombia y sería a partir del próximo lunes 07 al 11 de noviembre, la Embajada cubre el 100% de los gastos tanto de alimentación, hospedaje, transporte y absolutamente todo lo que corresponde del viaje, para informarles a ustedes que a partir del 07 voy a estar saliendo del país, para que lo tengan presente, indicarles que ante cualquier situación continúo con mis labores, cualquier cosa o consulta mi teléfono sigue funcionando, y por cualquier situación que se presente aquí va a quedar la Señora Vicealcaldesa en mi representación.

11. Indicarles que la gente de OIM nos está solicitando una sesión extraordinaria, para realizar una capacitación a ustedes, Concejo Municipal, sobre la política migratoria, están dejando la fecha para que ustedes la propongan, que ustedes me indiquen que día se puede hacer.

SE ACUERDA: Convocar al Concejo Municipal en pleno a sesión extraordinaria para el día 29 de noviembre a las 05:00 p.m., para atender a representantes de la Organización Internacional de Migraciones.

Votación Unánime

12. Hay una situación que se debe valorar el antiguo Asesor Legal del Concejo Municipal Lic. Eugenio Hernández, había presentado una denuncia contra la Municipalidad y cobraba vacaciones y un montón de cosas, se nos condenó y hay que hacer en estos días una modificación para hacer la cancelación, a pesar que se cerró la Municipalidad, él dijo que no había recibido vacaciones porque estaba trabajando con ustedes en días festivos como el 24, 25, 31 y 01, nos condenaron, entonces debemos de hacer un proceso, de hecho el Lic. Jorge Fallas, debe reunirse con él para darle seguimiento a esta situación, es importante que ustedes supieran que hay un proceso contra la Municipalidad por parte de él.

13. Oficio MCB-AM-0343-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo nota de la ADI de Sabalito, en relación al uso del parque de Sabalito los días que se indican.

SE ACUERDA: Autorizar el uso del parque de Sabalito a la Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito los siguientes días:

- 26 y 27 de noviembre de 04:00 p.m. a 12 m.n. para fiestas populares de Sabalito

- 03 de diciembre de 05: 00 p.m. a 10: 00 p.m. para la actividad del festival de la luz
- 03, 04 y 05 de diciembre de 04:00 p.m. a 12: m.n. para fiestas populares de Sabalito

Votación Unánime.

14. Nosotros pagamos hacer unos planos hicimos un proceso de contratación administrativa para poder hacer los diseños del futuro proyecto de la Municipalidad de Coto Brus en su inicio estábamos planteando una propuesta que podía ser un edificio de 700 m² y conforme íbamos avanzando nos dimos cuenta que eso no reunía las condiciones para nosotros como Municipalidad, habíamos hecho algunas salvedades en el proceso de contratación administrativa, sin embargo tuve una reunión con la empresa que estaba haciendo este proyecto y se fue ampliando y ampliando, y terminamos en dos mil y resto de metros cuadrados, entonces ahora son 2.100 m², de hecho que 700 m² era solo para un piso y terminamos con tres pisos, para que nos hagamos una idea eso tiene una situación que es un poco compleja, nosotros habíamos pagado en el proceso una tarifa que era la tarifa establecida por el Colegio de Ingenieros, y nosotros nos reunimos y ellos nos indican que no quieren entrar en un proceso con nosotros para cobrarnos el resto, aquí está todo el estudio en el documento de la modificación unilateral básicamente es aprobarlo para seguir con el proceso, y muy importante, si esto queda listo, me da a mí la posibilidad que la próxima semana podamos estar recibiendo los planos constructivos y poder iniciar con el proceso de presupuesto y propuesta a ustedes para empezar a trabajar en el tema de crédito para poder iniciar la construcción lo más antes posible.

- Oficio MCB-AM-0342-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo oficio MCB-AT-ING-067-2022 del Ing. Luis Garbanzo León, en relación a criterio técnico sobre propuesta de modificación unilateral de contrato para diseño de edificio de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Aprobar modificación unilateral a la empresa Consultora Norte y Sur Arquitectos S.A, al contrato de licitación abreviada 2021LA-000011-0019100001 por ₡16.672.750,00 (dieciséis millones seiscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta colones con 00/100).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Yo quisiera saber sobre la propuesta que se había presentado para lo de las tarifas, para construir las aceras, ¿Cómo va ese proceso?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Hoy estuve reunido con Andrés Solando y con funcionarios de Gestión Técnica, ellos tenían una propuesta y la pasaron al Departamento de Administración Tributaria, la recomendación es que se haga un cálculo por proyecto, eso significa que no es el mismo costo un metro de acera en Limoncito que un metro de acera en Agua Buena, entonces lo que se hace es que conforme el costo del proyecto que se haga el recargo a la persona por metro cuadrado, si 50 m costaron cincuenta millones de colones se hace el cálculo por metro cuadrado, y se le recarga al dueño de la propiedad, sería por el costo del proyecto, y no por una tarifa establecida estándar, esa es la propuesta y ya se está trabajado para presentarla acá, también esta semana hubo una reunión en la Asamblea Legislativa para darle seguimiento a una propuesta que tenemos de la ley de patentes y esperamos que ustedes la puedan ver los próximos días, con el propósito de que lleguen lo más depuradas posibles"

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "La otra pregunta es sobre una extraordinaria que teníamos para ver el tema de zona franca, iba ser una sesión virtual, ¿saben algo, sigue en pie?, era para el miércoles 02, habían dicho que iba ser una extraordinaria aquí, pero luego por lo de la afectación del Huracán Julia, se pospuso y se dijo que se iba hacer virtual, igual debemos de saber para ver si nos conectamos"

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "En ese tema lo que ellos propusieron era hacerla virtual, pero la Doctora Ivette pretendía que todo el CCCI estuviera, entonces era más complicado convocar a todo el CCCI para que todos se conectaran virtual, de ahí que se le iba hacer la consulta a la Doctora para que ella validara si se tomaba o no se tomaba la sesión virtual, al menos yo tengo la agenda ocupada de seis a seis, yo partí de que no se iba hacer y ya tengo otros compromisos de hecho, por lo menos al Concejo no se a quien le ha llegado una comunicación en relación a eso, por lo menos a mí no, ¿la Secretaria tiene confirmada esa sesión?"

La Sra. Andrea Corrales Hernández, menciona: "No tengo nada".

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Andrea Corrales Hernández
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.